

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

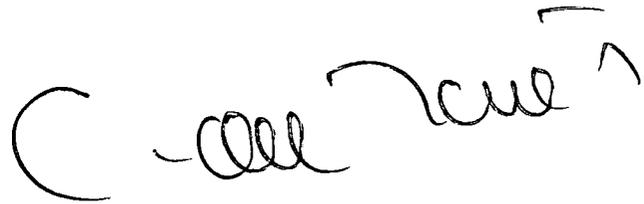
01 DIC. 2020

Requírase por última vez a las partes para que informen si desean continuar con el proceso de marras o en su defecto si llegaron a algún acuerdo que termine el mismo, para lo cual deberán arrimar el escrito correspondiente.

En firme ingrese para proferir la sentencia que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 5 A 02 DIC. 2020 Hoy La Sria.  NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-